

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 SET. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por el señor Rubén D. PAREDES;Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita una colaboración económica a los efectos de paliar la difícil situación por la que está atravesando en estos momentos.

Que su señor padres se encuentra con un grave problema de salud, que no cuenta con los recursos para poder hacer frente a los gastos por la adquisición de medicamentos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500) a nombre del señor Rubén Dario PAREDES, D.N.I. N° 16.794.065, residente en nuestra ciudad, según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3º- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 514 /98.

L.